

Expediente: **5703/13**

Carátula: **MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH C/ GUTIERREZ ALICIA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/02/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - **MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH, -ACTOR**

90000000000 - **GUTIERREZ, AALICIA DEL VALLE-DEMANDADO**

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5703/13



H106038933097

### Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: **MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH c/ GUTIERREZ ALICIA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 5703/13.**

En 05 de febrero de 2026, presento a despacho informando a S.S. que el 29/12/2025 se recibió en "Escritos/Actuaciones Diversos" un oficio (que se adjunta al presente) remitido por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Común N°1, comunicando la declaración de la quiebra de la demandada ALICIA DEL VALLE GUTIERREZ, D.N.I. N°18.523.250, C.U.I.T. N°27-18.523.250-1, declarada en la causa "GUTIERREZ ALICIA DEL VALLE s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - Expte n°: 7069/25", que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la VI° Nom

Asimismo informo que los autos del rubro se encuentran archivados desde el año 2019. Secretaria.

**San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2026.**

- 1) Téngase presente el informe del Sr. Actuario que antecede.
- 2) Téngase presente la quiebra del demandado en autos comunicada por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Común N° 1 en el oficio que se adjunta en formato pdf.
- 2) Suspéndanse los plazos procesales que estuvieren corriendo.
- 3) Surgiendo del sistema informático que los autos del rubro fueron archivados en el años 2019 y atento lo solicitado, procédase a la extracción de los mismos. A tal fin ofíciase al Archivo del Poder Judicial. Una vez extraídos, ofíciase a la Oficina de Digitalización para que digitalice la causa y la incorpore al SAE.
- 4) Asimismo, líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Común N° 1., para los autos "GUTIERREZ ALICIA DEL VALLE s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - Expte n°: 7069/25", que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la V Nom, a fin de comunicar que se dará

cumplimiento con la remisión correspondiente una vez extraídos del archivo y digitalizados los autos.  
ICDCM. 5703/13

**Actuación firmada en fecha 06/02/2026**

Certificado digital:  
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:  
CN=TORREGO Jose Manuel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258430728

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.